



# Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0131-2018-GORE-ICA/GGR

Ica, 28 DIC. 2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, de fecha 03 de octubre del 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 19 de enero de 2018, el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Gestión de los Recursos Humanos al Gerente General Regional entre las que se encuentra la establecida en el numeral 1.1.3. que indica: "Designar a los Subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10° de la presente resolución. La presente delegación se entenderá efectuada también para la suscripción de las Resoluciones de Encargatura"; asimismo en el numeral 1.1.4. que indica: "Término de servicios, aceptación de renuncia y conclusión del vínculo, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10° de la citada resolución";

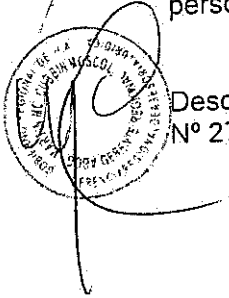
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°0108-2018-GORE-ICA/GR de fecha 14 de noviembre de 2018, se designó al Dr. Mauro Vargas León en el cargo de Director General de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica;



# Gobierno Regional Ica



Que, mediante la Carta S/N-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, el Dr. Mauro Vargas León, presentó su renuncia al cargo de Director General de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica, por motivos personales;

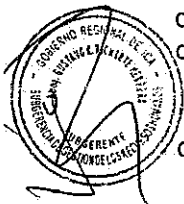


De conformidad a lo dispuesto por la, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aceptar** la renuncia del Dr. Mauro Vargas León, al cargo de Director General de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica, quien prestará servicios hasta el día 31 de diciembre del presente año.

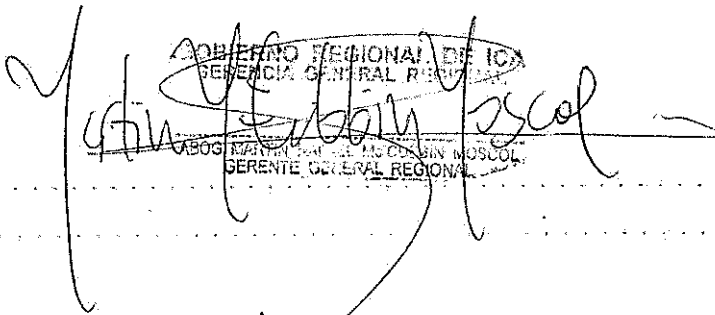
**Artículo 2°.- Encargar** a la Dra. Hilda Adelaida Guerrero Ortiz Vda. De Uría Subdirectora Regional de Salud, las funciones correspondientes al cargo Director General de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica, a partir del 1 de enero de 2019, en adición a sus funciones.



**Artículo 3°.- Notificar** la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**Artículo 4°.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL DE SALUD  
ABOGADO GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENTE GENERAL REGIONAL